

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9574/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día quince de enero de dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información en funciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9574 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito Certificación de mi expediente clínico completo de Hospital Regional de Santa Ana a nombre de [REDACTED] Con N° de documento de identidad: [REDACTED]; hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, la certificación del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 59 folios útiles, Asimismo, dicha dirección informó que la a hoja de Historia clínica del día 16 de Mayo de 2019 tiene fecha de impresión del día 13 de Enero del 2021 debido a que no fue impresa por el médico en su momento.

Por otro lado, la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana manifestó que el [REDACTED] fue atendido en ese Hospital, pero tuvo que ser trasladado al Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, quedando el cuadro en dicho Hospital; dicho expediente se tramitó en esta oficina según registro de expediente 9577/2020 notificada a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día quince de enero de dos mil veintiuno, habiéndose resuelto la entrega de la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Estese a lo dispuesto de la resolución 9577/2021, de fecha ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día quince de enero de dos mil veintiuno.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá de presentar DUI y partidas en original.

También se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de tres dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$3.40), lo que corresponde a 85 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Daniel Rodrigo Chacón Ramirez  
Oficial de Información en funciones, ISSS  
M.V